

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 11 de marzo de 1959, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de nuevo grupo escolar denominado «José Antonio», en la glorieta de Eolo, del barrio de Canillejas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.949)

Se anuncia subasta pública para contratar la construcción de nuevo grupo escolar denominado «José Antonio», en la glorieta de Eolo, del barrio de Canillejas.

Acuerdo de la licitación: Por excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 11 de marzo de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 2.013.199,06.

Duración del contrato: Veintidós meses.

Plazo de ejecución: Doce meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones; el Ayuntamiento abonará el 50 por 100, quedando pendiente el resto hasta la subvención del Ministerio de Educación Nacional.

Con cargo al crédito consignado en cuanto al 50 por 100 al Presupuesto especial de Urbanismo y el resto subvención del Ministerio de Educación Nacional.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a

los licitadores: 42.730,98 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar la construcción de nuevo grupo escolar denominado «José Antonio», en la glorieta de Eolo, del barrio de Canillejas, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aqué-

llas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.950)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Antonio Jiménez Delgado (S. A.), Construcciones en General, como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles del Maestro Chapi, San Jorge, Nueva Carretera de Valencia, General Mola, Elfo, Amadeo I, Virgen de Belén, García Llamas, Prudencio Alvarez, Mundillo, Santiago Conde y Doctor Salgado.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—1.252) (O.—38.927)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas (S. A.), como adjudicatario de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de María Domingo, Lérica, Magín Calvo, Invencibles, Violetas, Vicente Espinel, José María

Pereda, Amado Nervo, Oñate, Sancho Dávila y Cantueso.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—1.253) (O.—38.928)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Teresa Tormo López, Juana Salas Ordóñez, Isabel Gil Delgado, Carmen Iriyoyen Aguirre y Rosa María García Ramírez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—654)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación el día 23 del presente mes un escrito firmado por don José López Camacho, en el que reclama el premio correspondiente al boleto número 2322792, serie M, de la jornada 14.ª de la temporada 1958-59, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—1.330) (O.—38.980)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Padrón-Lista cobratoria del arbitrio sobre solares sin edificar y recargo sobre el mismo se encuentra expuesto al

público por término de ocho días, al objeto de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.204) (O.—38.957)

El Padrón-Lista cobratoria del arbitrio sobre la riqueza urbana, año actual, se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.208) (X.—633)

EL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de aportaciones para diversas obras municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

El Molar, a 21 de marzo de 1959.—El Alcalde, Porfirio Madrigal. (G. C.—1.206) (O.—38.902)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la vigente ley de Régimen Local, a fin de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito de partidas del Presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio anterior.

El Molar, a 21 de marzo de 1959.—El Alcalde, Porfirio Madrigal. (G. C.—1.207) (O.—38.901)

HORCAJO DE LA SIERRA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, contados a partir del que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas, subasta pública para enajenar una parcela de los Propios de este Ayuntamiento, situada en «Eras del anejo Aoslos», del término municipal, con arreglo al pliego de condiciones debidamente aprobado, y cuya exposición al público aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 del actual.

El tipo que ha de servir de base para el acto de licitación es el de 5.000 pesetas, y las proposiciones, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se formularán en sobres cerrados, debiendo presentarse en Secretaría los laborables destinados a oficina, hasta el inmediatamente anterior al de la subasta.

Para optar a la licitación es preciso depositar en Arcas municipales, como fianza provisional, la cantidad de 250 pesetas.

Horcajo de la Sierra, a 21 de marzo de 1959.—El Alcalde, Juan del Pozo. (G. C.—1.232) (O.—38.911)

PEZUELA DE LAS TORRES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público durante ocho días, para oír reclamaciones, si las hubiere, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes y Censo Electoral, referidas al día 31 de diciembre de 1959.

Pezuela de las Torres, 21 de marzo de 1959.—El Alcalde-Presidente, Vicente Páez García. (G. C.—1.233) (X.—635)

TORRELAGUNA

Resuelto el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia al amparo de lo preceptuado en el núm. 5 del artículo 576 de la ley de Régimen Local, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial sobre reducción del recurso nivelador fijado en el Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el corriente año de 1959, el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en la sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, por unanimidad,

acordó aprobar en todas sus partes el Presupuesto municipal ordinario para el corriente año de 1959, el que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la citada ley de Régimen Local, para que durante el indicado plazo puedan formularse por las personas y Entidades que señala el artículo 683 de la misma Ley las reclamaciones que consideren pertinentes.

Torrelaguna, 21 de marzo de 1959.—El Alcalde, Florencio Cid. (G. C.—1.234) (O.—38.912)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito núm. 1, con aplicación al superávit del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, a efectos de examen y reclamación procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, 17 de marzo de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín Fernández. (G. C.—1.235) (O.—38.913)

LEGANES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, se hace saber al público interesado que durante quince días se encuentran expuestas en las oficinas municipales las cuentas de Presupuesto, Patrimonio Municipal y Valores auxiliares e independientes correspondientes al pasado ejercicio de 1958, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y deducirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Leganés, 21 de marzo de 1959.—El Alcalde, Manuel Gómez. (G. C.—1.236) (O.—38.914)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el pago de atenciones que constan en el mismo, se expone al público por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 24 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.316) (O.—38.973)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de extinción de contrato se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Constantino Velamazán Gonzalo, contra Herederos de don Inocencio Carmena Villaseca, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistas por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia de Constantino Velamazán Gonzalo, representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, asistido del Letrado señor López Rodríguez, contra Herederos de don Inocencio Carmena Villaseca, por el concepto de contrato; y.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Constantino Velamazán Gonzalo, debo declarar y declaro extinguido —por fallecimiento del obrero— el vínculo laboral que ligaba al finado Inocencio Carmena Villaseca con aquél. Sin imposición de multa.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término

de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura, y cumpliendo lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre la materia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe. Emilio Martínez Jarabo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Herederos de don Inocencio Carmena Villaseca, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Emilio Martínez Jarabo. (I.—86)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número seis, de esta capital, con el número ochocientos doce al ochocientos quince, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguidos a instancia de Luis Amat García, y otros, contra «Casa Ortego», en reclamación sobre despido, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los derechos de traspaso del local tienda trabados a la Empresa demandada de referencia, señalándose para la celebración y remate de la misma la audiencia del día veintidós del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, en esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, a cuyo efecto se remite el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura número seis, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán consignar previamente, en la mesa de esta Secretaría, el importe del diez por ciento de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de lo peritado.

3.º Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario, según lo establecido en el artículo treinta y dos, apartado segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Detallé de lo subastado: Derechos de traspaso del local industria dedicada a la venta al por menor de artículos de ferretería, instalada en la casa número ocho de la calle de San Eugenio, consta el referido local de dos huecos de entrada, con sus cierres metálicos. La tienda ocupa una extensión de ocho metros de fondo por diez metros de ancho, con sótano de igual extensión de la tienda, digo, el doble. Su situación, poco comercial, y su vida comercial de diez años. Su renta, de mil trescientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos al mes. Valorados los derechos de traspaso en cincuenta mil pesetas.

Total, cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—16.620)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, General Castaños, número uno, por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de don Pedro García Caamaño, contra don Angel Guil Corral, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado, que es la siguiente:

«Tienda izquierda, entrando, de la casa número treinta y nueve de la calle de Cristóbal Bordiú, de Madrid, de ciento treinta y cinco metros veinte centímetros cuadrados. Linda: frente, al Sur, calle de su situación; derecha, al Este, portal de entrada a la casa, paso de acceso, chiscón del portero, caja de la escalera y patio de luces; izquierda, al Oeste, casa número treinta y siete y patio de luces, y fondo, al Norte, las habitaciones del portero. Se halla inscrita en el Registro número seis de esta capital, al libro 1.568, tomo 467, Sección 2.ª, folio 189, finca núm. 11.123, inscripción 4.ª».

Para su remate se ha señalado el día trece del próximo mes de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad antes citada.

Que los autos, ramo de títulos y certificación, a que hace mención el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca, suplida por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito perseguido en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—A. Esteva Pérez.—Ante mí, Manuel Priego (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a fecha anterior; doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.310)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número diez, de esta capital, en providencia

de esta fecha, dictada en méritos del expediente, seguido a instancia de doña Ana Vidal Vericat, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis de Madrid, por la presente se hace saber al marido, don Joaquín Muñoz Gales, la existencia de este procedimiento de ejecución, para que pueda comparecer en el mismo dentro del término de diez días y exponer, en su caso, lo que convenga a su derecho; bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar, previéndole que las copias presentadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y le serán entregadas en el acto de su comparecencia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Joaquín Muñoz Gales, expido la presente, que firmo en vein, digo, en Madrid, a veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.316)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en sumario seguido contra Santiago González Puga, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, diferentes efectos que fueron ocupados al procesado en el momento de su detención, cuya relación obra íntegramente en dicho sumario, habiendo sido tasados en seiscientos diecinueve pesetas, señalándose para el acto del remate el día veintisiete de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Que los objetos se encuentran en Secretaría, para su examen.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—16.622)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por don Juan Martínez Obiol, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Francisco López Ruiz y don José Pina Blasco, que giran bajo el nombre comercial de «Pina y López», sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, por tercera vez, y quiebra de la anteriormente celebrada, en pública subasta y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados como de la propiedad de dichos ejecutados, consistente en gran cantidad de materiales y herramientas para decoración.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de abril próximo, y hora de las once; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea de la cantidad de doscientas cuarenta y un mil doscientas setenta y una pesetas con veinticinco céntimos; y

Que los referidos muebles y efectos se hallan depositados en poder del ejecutado don Francisco López Ruiz, domiciliado en la calle de Mediodía Grande, número siete, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la ante-

lación de ocho días, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.309)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Que en la apelación de los autos que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la Villa de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos, seguidos en el municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, la Compañía Urbanizadora Metropolitana, representada por el Procurador señor Reixa, bajo la dirección del Letrado señor Hernández Tapias; y de otra, como demandados, doña Emérita María Sola Sala, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Olivares, bajo la dirección del Letrado don Carlos Fernández-Arias Shelly; don Cesáreo Muñiz Sosa, mayor de edad, soltero, médico, en estrados, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso décimo, letra D, de la casa número cuarenta y siete de la calle de avenida de Reina Victoria; de esta capital, en cuantía de once mil quinientas veinte pesetas; y.....

Fallo

Que revocando la sentencia apelada a que la presente se refiere, y estimando la demanda formulada por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso décimo, letra D, de la casa número cuarenta y siete de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, condenando a los demandados doña María Solá Sala y don Cesáreo Muñiz Sosa a que, una vez firme la presente, desalojen el piso y lo dejen libre y a disposición de la Compañía demandante, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican dentro de los plazos legales, e imponiendo el pago de las costas de la primera instancia a la parte demandada, sin hacer especial mención en cuanto a las de esta instancia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano (rubricado).

Y para notificación de la misma al demandado don Cesáreo Muñiz Sosa, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—13.317)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Joaquín Hernán-Gómez Deo, hijo de don Eugenio y de doña Matilde, nacido en Madrid, donde falleció el día trece de noviembre del año último, a la edad de cincuenta y un años, en estado de soltero, y sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole sus dos hermanos de doble vínculo don Enrique y don Eugenio Hernán-Gómez Deo, que son los que reclaman su herencia; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de marzo de mil novecien-

tos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.315)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por «Comercial de Hierros» (Sociedad Anónima), contra don Domingo González Olleros, en reclamación de veinticinco mil cien pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en una motocicleta, marca «Isocarro», M. 191.524, de 1/2 HP de fuerza, número de motor I. M. 108.695, tasada pericialmente en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.312)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, en los autos de menor cuantía, promovidos por doña Juliana Callén Marzal, contra don Emilio Rodríguez Quinza y doña Antonia Canales Pulido, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina refinadora, marca «Guitart» e Hijo», accionada a mano.

Una máquina peladora de almendras, marca «Rosita», con motor eléctrico de medio caballo.

Una máquina mezcladora, de hierro, sin marca, con dos piedras, y accionada con un motor eléctrico de tres caballos de fuerza.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintitrés de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de veintisiete mil quinientas cincuenta pesetas, en que tales bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De los bienes que se subastan es depositario el demandado don Emilio Rodríguez Quinza, domiciliado en esta capital, en paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y cinco, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—13.311)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en los autos juicio ejecutivo, promovidos por don José Pérez López, contra «Martín Llorente» (S. L.), sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un bloque de motor «Ford V. 8»; seis tambores de frenos «Ford 51»; una culata de «Chevrolet 37»; una culata de «Ford V. 8»; seis bombas de gasolina «Chevrolet»; 158 correas de ventilador de goma, varios tamaños; tres bombas eléctricas, de gasolina, de seis y doce voltios; 109 juntas de culata, de diferentes tamaños; cinco volantes de dirección; cuatro carcasas de faro; un juego de bocina de doble tono; una bocina de un solo tono, de seis voltios; 57 botes de líquidos de frenos y amortiguadores, de diferentes tamaños y marcas; un radiador de coche, marca «Ford BB»; siete palieres; un barrón universal, con cruceta; 130 metros, aproximadamente, de goma redonda, varias medidas; tres rollos de corcho; 15 aspas de ventiladores, varios tipos; una palanca de cambio de «Chevrolet»; una tapa de cambio «Citroën»; una caja de herramientas, vacía; cuatro juegos de cables, para frenos.

Noventa y cuatro cristales de faros, de varios tipos; 40 biselés de faro y 80 latiguillos; dos pistones de motor, en bruto, de 69 mm.; cuatro pistones de motor, a 69,1 mm.; seis pistones de motor, cabeza bombeada, «Chevrolet», 34-36; diez pistones motor A. L. B. Zundapp; dos pistones motor moto «B. L. V.»; cuatro pistones motor «Citroën B-14»; siete pistones motor «Ford V.8», 015; ocho pistones motor «Ford V.8», 030; cuatro pistones motor «Fiat 040»; dos pistones motor «Opel 69,2»; seis pistones motor semi-determinados «Crysler»; cuatro ventiladores eléctricos, de 125 voltios, «V. S. C.» tres de ellos, y el otro sin marca; un gato hidráulico, de cinco toneladas; otro gato hidráulico, de dos toneladas; dos gatos mecánicos, de cinco toneladas.

Una batería de seis voltios «Autobat»; otra batería de seis voltios «Excel»; una máquina de escribir, marca «Underwood núm. 5», núm. 2207441; doce bombas de aire, de diferentes tipos; dos faros piratas; unos treinta y seis metros cuadrados de estantería, con quince cajones y siete departamentos, de madera; una estantería metálica, con 144 frascos de cristal, conteniendo terminales y engrasadores; un fichero archivador de madera, de cuatro cajones; una caja fuerte, marca «Artes», de llave y combinación, empotrada en la pared; dos mesas de despacho, de madera de castaño, una de tres cajones laterales a cada lado y uno central, con tapa de cristal, y la otra de tres cajones al lado derecho y uno al izquierdo en su parte superior, también con tapa de cristal; una mesita auxiliar de máquina de escribir, con un cajón; una lavadora, usada, marca «Isolda», con motor acoplado y bomba de desagüe, esmaltada en blanco, en mediano uso; tres estanterías de madera, con trece ca-

jones y varios departamentos, conteniendo accesorios de automóviles corrientes.

Los derechos de traspaso del negocio, sito en la puerta de Toledo, número uno, con vuelta al paseo de los Olmos, dos.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ochenta mil novecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, y la de cuatrocientas sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento de los que sirvieron para la primera subasta.

Segunda

El remate podrá hacerse a caudal de ceder a tercero.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate o de la adjudicación de los derechos de traspaso referidos quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo del arrendador, y se contraerá la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.313)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Carracedo Jiménez (Fidel), de veintiocho años, soltero, del comercio, hijo de Juan y de Bonifacia, natural de Bugondo (Ávila), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en diligencias 25, de 1959, sobre hurto y coacciones.

(B.—638)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 422, de 1956, por estafa, contra Carlos Rodríguez Calero, se requiere a éste, cuyo actual domicilio se desconoce, para que abone a don Eduardo Archaga Llantero, en concepto de indemnización, la suma de 1.400 pesetas, a que fué condenado dicho procesado, por la sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial con fecha 12 de diciembre de 1958.

(B.—898)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido en este Juzgado, con el núm. 14, de

1959, por muerte de Antonio Molinete Rodríguez, se ha acordado citar por medio del presente a los hijos de dicho finado, llamados José María, Félix y Pilar Molinete López, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración en el sumario referido, y al propio tiempo, por medio del presente, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en dicho sumario.

(B.—779)

JUZGADO NUMERO 10

Por el presente, y conforme a lo así acordado por el señor Juez de instrucción núm. 10, en las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria de la causa número 146, de 1951, seguida por apropiación indebida, se requiere al penado Ignacio Cuartero Sarriá, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectiva la suma de 34.950 pesetas que, por vía de indemnización, fué condenado a satisfacer al perjudicado Eduardo González de Eiris.

(B.—654)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 398, de 1957, por estafa, se cita a don Santiago Pérez Suárez, que vivió en la calle del General Ricardos, 17, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—714)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 79, de 1959, por falsedad y estafa, se cita al perjudicado Abraham Martínez del Olmo, cuyo domicilio no consta, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole, a la vez, saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—768)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 79, de 1959, por estafa, se cita al perjudicado Juan Díaz Romero, que, al parecer, vivió en la calle de la Ballesta núm. 5, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole, a la vez, saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—856)

En virtud de providencia dictada con fecha 22 de agosto de 1958, por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 130, de 1958, por injurias, se cita al querellado Francisco Sáiz Romero, mayor de edad, soltero, que vivió en la calle de Chamartín, número 29, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar una diligencia.

(B.—943)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 79, de 1959, por falsedad y estafa, se cita al perjudicado Juan Díaz Romero, que vivió en la calle de la Ballesta, núm. 9, garaje, con el fin de prestar declaración, haciéndole, a la vez, saber el derecho

que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.052)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el núm. 128, de 1958, sobre hurto, contra Pedro Peñaranda López, se cita al que resulte ser el dueño de una máquina de afeitar, eléctrica, marca «Sumbean», y un paraguas de señora, sin que se pueda precisar el día ni el lugar donde fueron sustraídos, para que comparezca ante el referido Juzgado, con el fin de hacerle entrega de los mencionados objetos, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

(B.—818)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, se ha acordado citar por medio de la presente al que acredite ser el dueño de la máquina fotográfica que le fué ocupada al penado Aniceto Lloret García, para que comparezca dentro del término de cinco días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de hacerle entrega de dicha máquina fotográfica, en méritos del sumario 134, de 1955, por hurto.

(B.—950)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento ochenta y cuatro de orden, de mil novecientos cincuenta y seis, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de la Mutualidad General Agropecuaria, contra don Santos Ortiz Escobar, vecino de Herencia (Ciudad Real), sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado providencia, por virtud de la cual se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en calidad de ceder a tercero, los siguientes bienes: una báscula de cogedor, en buen uso; una báscula de platos, también en buen uso, y cien kilogramos de garbanzos, que han sido tasados en tres mil trescientas pesetas, y cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio de Herencia.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinte de abril próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.320)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en los autos del juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, a instancia del

Procurador don Fernando García Martínez, y en nombre y representación de don Amador y don Andrés Lamela Pereira, contra don Cesáreo Alvarez Gil, y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por cesión de vivienda no consentida, ha dispuesto se emplace al demandado Cesáreo Alvarez Gil, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en los autos y conteste a la demanda, cuyas copias simples obran en esta Secretaría, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Cesáreo Alvarez Gil, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.318)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

Bertha L. Smith, de veintidós años, casada, sin profesión especial, hija de Wiley y de Vergie, natural de Alabama (EE. UU.), con domicilio en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 33, segundo, letra B, y Rosario González Barro, de veintidós años, soltera, asistente, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hija de Joaquín y de Rosario, domiciliada últimamente en la calle del General Orgaz, núm. 7, ambas en ignorado paradero, por la presente se cita a las mismas, a fin de que el día 23 de abril, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 727, de 1958, se sigue por hurto, a virtud de denuncia de la primera contra la segunda, haciéndoles saber deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.172)

(B.—1.072)

ILLESCAS

Juicio núm. 14, de 1959.—El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada en virtud de denuncia de Nicolás Romero Sánchez, contra Pedro García Somolinos, ha mandado convocar al señor Fiscal comarcal y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, el día 24 de abril, y hora de las diez y treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto.

(G. C.—1.018)

(B.—944)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25